



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 413 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 SEP 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 28 de agosto del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 246, establece Cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, mediante Carta N° 004-JLMQ-2018, de fecha 22 de agosto del 2018, el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, informa al Director Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, que ha venido tramitando la realización de estudios de Post Doctorado en la Universita Degli Studi Di Sassari de Italia, para lo cual, le han remitido la invitación – aceptación para realización la investigación correspondiente en el Centro de Investigación sobre la Desertificación del centro interdisciplinario de Ateneo, sede del Departamento de Agricultura Sassari, dirigido por el Dr. Pier Paolo Roggero y con el asesoramiento del Dr. Luciano Gutiérrez Profesor Doctor del Departamento de Agricultura de la UNISS, Investigación que codesarrollará en poblaciones que tienen sistemas de producción de cacao fino de aroma. En ese sentido de acuerdo a lo manifestado solicita conceder la Licencia con goce de remuneraciones para realizar el estudio postdoctoral programado a partir del 01 de setiembre del presente año al 01 de setiembre del 2019, para tal efecto, adjunta los documentos que sustentan la aceptación del presente, así como los compromisos correspondientes;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 413 -2018-UNTRM/CU

Que, con Informe N° 009-2018-UNTRM-FIZAB/D.D.A., de fecha 24 de agosto del 2018, el Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa que ha revisado el expediente presentado por el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, quien solicita licencia por capacitación externa oficializada, para realizar estudios de postdoctorado en la Università Degli Studi Di Sassari de Italia, el cual cumple con requisitos establecidos en el artículo 29° del Reglamento de Capacitación Docente de la UNTRM, por tal razón, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada solicitada por el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana;



Que, con Oficio N° 414-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de agosto del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, eleva al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0145-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de agosto del 2018, con la cual, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, docente nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para participar en la capacitación investigación postdoctoral internacional, que tiene por título: "Formas de organización y redes de los pequeños agricultores de cacao fino de aroma y la identificación de estrategias y oportunidades para su comercialización", a realizarse en la Università Degli Studi Di Sassari de Italia, a partir del 01 de setiembre del 2018 al 30 de agosto del 2019;



Que, con Oficio N° 503-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de agosto del 2018, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0145-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de agosto del 2018, antes citada;

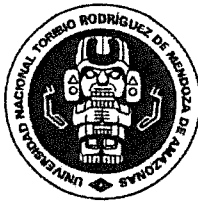


Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria, de fecha 28 de agosto del 2018, acordó otorgar licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber, al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, docente nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar el Postdoctorado en la Università Degli Studi Di Sassari de Italia, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber, al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, docente nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar el Postdoctorado en la Università Degli Studi Di Sassari de Italia, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2018.



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 413 -2018-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, presentará la documentación de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

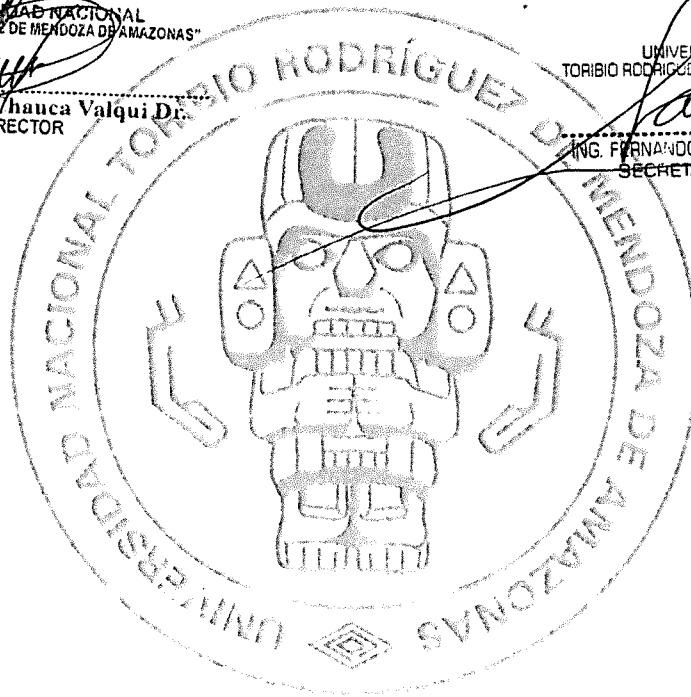
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHV/R.  
FIEC/SG  
crhm/